

ANEXO VIII AYUDAS A EVENTOS DEPORTIVOS

MEMORIA DEL EVENTO

Todas las memorias deberán contener los siguientes apartados, en el mismo orden y con los datos que a continuación se detallan.

1. Datos generales del evento deportivo:
 - a.) Denominación oficial del evento.
 - b.) Fecha de comienzo y de finalización del evento.
 - c.) Número de edición.
 - d.) Fecha de la primera edición.
 - e.) Fecha de la edición anterior, si la hubo.
 - f.) Federación deportiva en cuyo calendario de pruebas está incluido el evento.
 - g.) Edades permitidas de los deportistas participantes.
2. Descripción del evento. Con indicación de las actividades que han formado parte del evento, incluyendo para cada una de ellas su descripción e instalaciones utilizadas.
3. Desarrollo de la competición. Se deberá indicar, para cada día, las competiciones que en él se realizaron.
4. Desglose de deportistas participantes y sistema de inscripción / selección de estos.
 - a.) Número de deportistas participantes totales en la edición anterior, si la hubo.
 - b.) Número de deportistas participantes totales de esta edición. Si hubo edición anterior y el número de participantes previsto ha diferido, deberán explicitarse las causas.
 - c.) Acreditación del nivel deportivo de los participantes.
 - d.) Sistema de inscripción / selección de los participantes.
5. Personal técnico deportivo encargado de la dirección y realización del evento.
6. Sistema de promoción y divulgación del evento.
7. Justificación de la importancia deportiva del evento y del impacto sobre el desarrollo de la modalidad en Extremadura.
8. Espectadores directos presentes en el evento, excluidos los participantes. A la hora de contabilizar el número de espectadores, en eventos que se desarrollen en varios días o sesiones, únicamente se habrán de tener en consideración el número de personas diferentes que acuden al evento.
9. Medios de comunicación que han incluido información del evento.
10. Determinación de las medidas de publicidad e imagen institucional adoptadas para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad institucional exigidas en el Decreto 131/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la convocatoria de ayudas. Deberá aportarse prueba gráfica del cumplimiento de estas obligaciones.
11. Otros datos que se quieran incluir en el proyecto.